



## Ministerio de Asuntos Exteriores

Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas

### NOTA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

#### I. INTRODUCCION

El 28 de julio de 1977 el Gobierno español presentó oficialmente la solicitud de adhesión a las Comunidades Europeas, solicitud que fue respondida favorablemente en el primer Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas que tuvo lugar tras dicha presentación el 21 de diciembre del mismo año. Cumplidos los trámites previos del primer informe de la Comisión de 19 de abril de 1978 y del dictámen de la misma de 29 de noviembre del mismo año, las negociaciones se abrieron el 5 de febrero de 1979.

Estas negociaciones se desarrollan según el esquema clásico de anteriores ampliaciones de la Comunidad y, que consiste básicamente en dividir todos los aspectos de la misma en capítulos. La negociación se realiza entre España y el Consejo de Ministros de la Comunidad. Las discusiones pasan por dos fases. la primera de ellas de identificación de los problemas ("vue d'ensemble"); la segunda de negociación de fondo propiamente dicha.

#### II. SITUACION ACTUAL

En el momento actual se encuentran cerrados 6 de los 16 capítulos en que se divide el conjunto de los temas a negociar; es decir, se ha llegado a acuerdos de principio que únicamente serán objeto

.../...



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

de nueva consideración en el momento final de las negociaciones cuando se proceda a la valoración de conjunto de los resultados de la negociación.

Otros 7 capítulos se encuentran en estado avanzado de negociación, mientras que finalmente hay 3 capítulos en los que hasta el momento no se han producido avances negociadores.

A) Capítulos cerrados

Los acuerdos adoptados en relación con los 6 capítulos cerrados son los siguientes:

— 1.- Derecho de Establecimiento y Libre Prestación de Servicios

Dentro de este capítulo, la Comunidad concederá a España las siguientes medidas transitorias o derogaciones temporales:

a) Banca: España dispondrá de un periodo transitorio de 7 años para la liberalización en nuestro país del número de Agencias y para la captación de recursos ajenos en el mercado interior por parte de la Banca comunitaria instalada en nuestro país.

b) Seguros: Se dispondrá asimismo de un período transitorio de 6 años para la aplicación en España de la normativa comunitaria en materia de coaseguros.

c) Profesiones Liberales: Se disfrutará asimismo de un período transitorio de 5 años para la creación en España de la profesión de Peritos Dentistas.

— 2.- Política Regional

España disfrutará desde la adhesión de todos los beneficios de la Política Regional comunitaria de conformidad con un Protocolo específico en el que la Comunidad reconoce las particularidades

..//..



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

españolas y manifiesta su conformidad de aplicar dicha política regional en términos muy favorables.

— 3.- Movimiento de Capitales

Dentro de este capítulo se han obtenido derogaciones temporales para determinadas inversiones fuera del país por parte de personas físicas o jurídicas, tanto españolas como comunitarias residentes en España.

En este sentido, no se liberalizarán durante 3 años las inversiones destinadas a la adquisición de títulos-valores negociables - en Bolsa ni, durante el mismo período, las inversiones destinadas directamente a empresas de los Estados miembros cuya finalidad - sea la adquisición de dichos títulos-valores.

Por otra parte, y durante 5 años tampoco se liberalizarán las inversiones en bienes inmuebles situadas fuera de España, ni las - destinadas a empresas comunitarias dedicadas a la explotación de dichos bienes inmuebles.

— 4.- Transportes

España dispondrá de una derogación temporal de 1 año para que las empresas de transportes adecuen sus obligaciones inherentes a la noción de "servicio público", y de hasta 4 años para la instalación en los vehículos de transporte del dispositivo de control - denominado tacógrafo.

../. ..



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

5.- Cuestiones Económicas y Financieras

Dentro de este capítulo, se ha llegado a un acuerdo para que la peseta española entre a formar parte de la "cesta" del ECU con ocasión de la primera revisión de la misma que tenga lugar después de la adhesión, y en todo caso, antes de que transcurran 5 años desde dicha adhesión.

6.- Armonización de Legislaciones

Se han conseguido asimismo, derogaciones temporales para la disminución en el contenido en plomo de las gasolinas, y la elaboración de determinados tipos de chocolate de consumo común en España.

La valoración de conjunto de los 6 capítulos cerrados debe considerarse muy positiva, dado que se han conseguido prácticamente todos los objetivos por la Delegación española

B) Capítulos avanzados

En relación con los capítulos en estado avanzado de la negociación se puede realizar el siguiente análisis pormenorizado:

1.- Unión Aduanera

En este capítulo, que incluye la reducción de la protección arancelaria española hasta el nivel del arancel exterior común frente a terceros países y su supresión frente a la Comunidad, se ha llegado a un acuerdo sobre la casi totalidad de su contenido con excepción de los siguientes puntos:

.../...



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

a) Duración del período transitorio para el desarme arancelario: La determinación del período transitorio para el desarme arancelario, constituye uno de los puntos más importantes del conjunto de la negociación, por lo que probablemente no se acuerde hasta tanto ésta no se encuentre en sus fases finales.

La Comunidad ha ofrecido hasta ahora una duración corta del período transitorio industrial, España, por su parte, solicita un período pivote de duración situado entre 5 y 10 años, con posibles excepciones por encima y por debajo de esa duración.

b) Adecuación de los monopolios españoles: La adecuación de los monopolios se encuentra en estos momentos en una fase -- avanzada de negociación que permite predecir que se alcanzará un acuerdo en las próximas semanas.

c) Territorios aduaneros españoles: Finalmente, el tema de los territorios aduaneros especiales está aún pendiente de la presentación de una parte de la posición española, que se llevará a cabo próximamente.

El resto del capítulo, de gran importancia económica y complejidad técnica, se encuentra cerrado en este momento, habiéndose conseguido por parte española importantes derogaciones temporales de la Comunidad particularmente en lo relativo a las restricciones cuantitativas que podrá mantener España durante 4 años después de la adhesión, o la posibilidad de mantener en vigor durante un período transitorio una cláusula de la legislación española relativa a al grado de nacionalización en la industria de fabricación de automóviles. Otros muchos aspectos, tales como los relativos al tráfico de perfeccionamiento o a las zonas francas, han encontrado asimismo solución satisfactoria. Igualmente se ha resuelto adecuadamente el tema del comercio hispano-comunitario de productos textiles, que se liberalizará progresivamente en 4 años.

.../...



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

2.- C.E.C.A.

Este capítulo se encuentra en la misma situación que el anterior en todo lo relativo a los intercambios de productos incluidos en el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Se están negociando actualmente los aspectos relativos a la política comercial con países extracomunitarios para estos mismos productos, y queda pendiente para su conclusión definitiva la presentación por parte española de los planes de reconversión siderúrgica de próxima aprobación por el Gobierno.

3.- Fiscalidad

Este capítulo se encuentra prácticamente cerrado con la aceptación por parte de España del compromiso de implantar el IVA desde la fecha de la adhesión.

En estos momentos sólo queda abierto un punto concreto relativo a la fiscalidad del tabaco elaborado.

4.- Relaciones Exteriores

Se tratará de un capítulo muy amplio y complejo, en el que se determinará la forma en que España debe llevar a cabo la liberalización de sus intercambios con terceros países al asumir la política comercial exterior de la Comunidad Europea. Su negociación está avanzada en muchos aspectos, negociándose en estos momentos aspectos puntuales entre los que destaca la lista de restricciones cuantitativas que España podrá mantener frente a países terceros y la aplicación por España de los acuerdos firmados por la Comunidad con los países preferenciales (Mediterráneos, Lomé, EFTA, etc.).

../..



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

5.- Patentes

Los problemas derivados de la no patentabilidad en España de los productos se analizan dentro de este capítulo en el que ambas partes han expuesto de manera exhaustiva sus posiciones. La posibilidad de llegar a un acuerdo en el curso de los próximos meses depende básicamente del período transitorio para la inversión de la carga de la prueba en España y de que dicha medida no se aplique a las patentes depositadas con anterioridad a la adhesión.

6.- Asuntos Sociales

Capítulo asimismo de gran importancia política y económica, en el que se abordan especialmente los temas relacionados con la libre circulación de trabajadores y las prestaciones de la Seguridad Social a los trabajadores migrantes.

España ha presentado de manera completa y detallada su posición - al respecto. En cuanto a la Comunidad, todavía no ha manifestado su postura de forma concreta, si bien solicita un período transitorio para la libre circulación de trabajadores. Se espera que en breve plazo se produzca una nueva Declaración comunitaria.

7.- EURATOM

Capítulo negociado prácticamente en su totalidad y sobre el que únicamente queda abierto el punto relativo al control de seguridad sobre la utilización pacífica de los materiales e instalaciones nucleares.

C. Capítulos menos avanzados



*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

Los capítulos más retrasados en la negociación son los que seguidamente se relacionan:

1.- Agricultura

Pese a que la Delegación española presentó en enero de 1981 una completa Declaración al respecto, todavía no se ha obtenido por parte comunitaria una respuesta al mencionado documento.

Las dificultades que encuentra la Comunidad para fijar su posición se derivan fundamentalmente de problemas internos relacionados, -- por una parte, con su crisis presupuestaria, y por otra, con la reforma parcial de la política agrícola común en los aspectos relativos al vino, las frutas y hortalizas y las grasas comestibles.

Resuelto comunitariamente el problema del vino, siguen abiertos -- los puntos relacionados con las frutas y hortalizas y las grasas, y en particular con el aceite de oliva, producto de extraordinario interés para España.

Tanto la evolución de los trabajos técnicos en el seno de la Comisión, como la voluntad política reiteradamente expresada por los Estados miembros, permiten esperar que en la próxima cumbre europea que tendrá lugar en Stuttgart a finales del mes de junio, se produzcan decisiones que hagan posible abordar en profundidad este capítulo.

2.- Pesca

El retraso comunitario en el establecimiento de una política común determinó que tampoco en este capítulo se haya presentado hasta el momento la posición negociadora de la CEE. Aprobada recientemente

../..





*Ministerio de Asuntos Exteriores*

*Secretaría de Estado para las Relaciones  
con las Comunidades Europeas*

dicha política pesquera, se encuentra en avanzado estado de preparación la Declaración de la Comunidad que permita iniciar la negociación en materia pesquera.

3.- Recursos Propios e Instituciones

La propia naturaleza de este capítulo determina que sólo se aborde el final de la negociación y en función de los acuerdos logrados en los restantes capítulos, no siendo de prever especiales dificultades al respecto.

III. CONCLUSIONES

Como valoración global sobre el estado de la negociación, puede determinarse que con las actuales perspectivas, podrían producirse avances sustanciales en el curso del segundo semestre del presente año en los capítulos de agricultura y pesca que, unidos a los acuerdos también previstos en los restantes capítulos de la negociación, podrían determinar que ésta entrara en su fase final a comienzos del año 1984. De ser así, y habida cuenta de los plazos necesarios para la redacción, firma y ratificación del Tratado de Adhesión, éste podría entrar en vigor el primero de enero de 1986.

Madrid, 23 de mayo de 1983.